

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



NOTIFICACIÓN POR AVISO

viernes, 25 de septiembre de 2026

Señores propietarios:

**EN CALIDAD DE COMUNERO RIVERA ROA EDWIN
FERNANDO**

Att. BELTRAN DIAZ LILIANA

KR 21 164 74 OF 215
Teléfono: 3232889264

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guia: 110398660051 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11039866-NOTIF 25 SEPTIEMBRE
CodPostal: 110131-DOCUMENTOS

Destinatario: BELTRAN DIAZ LILIANA
Empresa: 11001-4-26-0400
KR 21 164 74 OF 215

Identi: 11001-4-26-0400 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2026-09-28 17:09:20 Precio: \$900 Zona:11000
Sin Recaudo

Mensaje:

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110398660051

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 07-sept-26 la Resolución: No. 11001-4-26-1517, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 24 S 69 65 IN 2 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-26-0400 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

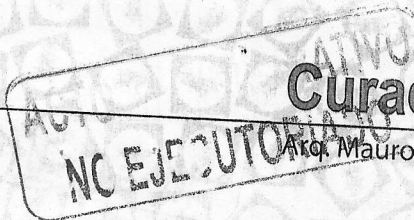
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

FECHA: 30 SEP 2026

DESPACHO: 06 OCT 2026

Expediente No. 11001-4-26-0400



Curador Urbano

Aro Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1517 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 24 S 69 65 IN 2 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-26-0400 del 24 de marzo de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la **CL 24 S 69 65 IN 2 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S40225863** y chip catastral **AAA0041MAFZ**, presentada por la señora **BELTRAN DIAZ LILIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1007651238, en calidad de apoderada.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0775 del 03 de junio de 2026, recibida por el interesado en la misma fecha, por correo electrónico.
3. Que mediante escrito radicado el día 22 de junio de 2026, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0775 del 03 de junio, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha.
4. Que vencido el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de ellas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

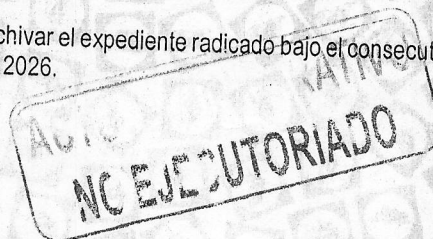
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la **CL 24 S 69 65 IN 2 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S40225863** y chip catastral **AAA0041MAFZ**, presentada por la señora **BELTRAN DIAZ LILIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1007651238, en calidad de apoderada.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-26-0400 del 24 de marzo de 2026.





Expediente No. 11001-4-26-0400

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1517 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 24 S 69 65 IN 2 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

ARTÍCULO TERCERO.

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE.

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: SIMI

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

